

**Objeto: SOLICITO SE CITE A PRESTAR DECLARACION TESTIMONIAL A LA SENADORA NACIONAL MARIA BELEN TAPIA CON HABILITACION DE DIA Y HORA POR ESTAR VINCULADA A LA SOSPECHOSA VALERIA ALDANA DONATO. SOLICITO SE IMPRIMA TRAMITE CON HABILITACION DE DIA Y HORA.**

**SR JUEZ FEDERAL CATAMARCA- SECRETARIA PENAL**

**CAUSA: "IMPUTADO: BACCHIANI, EDGAR ADHEMAR Y OTROS s/INFRACCIÓN ART. 310, TERCER PÁRRAFO DEL C.P. SEGÚN LEY 26.733, DEFRAUDACION, INFRACCION ART. 303 y ASOCIACIÓN ILICITA QUERELLANTE: BESTANI, VICTOR HUGO Y OTROS**

**EXPTE: 42/2021**

**AYDAR ALFREDO ALEJANDRO**, Abogado inscripto al T°97 F°752 Matricula Federal, CUIT 20-21870572-4, constituyendo domicilio electrónico en 20-21870572-4, ante el sr Juez Federal, respetuosamente me presento y digo:

- I)** Que vengo en - tiempo y forma – a solicitar **se cite a prestar declaración en calidad de testigo a la "Senadora Nacional por la Unión Cívica Radical de la provincia de Santa Cruz", la Ingeniera Química María Belén Tapia – nacida el 10 de noviembre de 1973, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca-, quien por la vinculación con la sospechosa Valeria Aldana Donato, deberá declarar a tenor del siguiente interrogatorio:**
- a- Por las generales de la ley
  - b- **Para que diga la circunstancia de tiempo, modo y lugar en que conoce a la ciudadana Valeria Aldana Donato. De amplia razón de sus dichos.**
  - c- **Para que diga la fecha en que la ciudadana Valeria Aldana Donato trabaja en el Senado de la Nación, debiendo especificar y acreditar con la evidencia documental de apoyo, todas las modalidades y condiciones laborales en que la mencionada Donato desarrollaría su supuesto trabajo en el Senado de la Nación. De amplia razón de sus dichos.**
  - d- **Para que diga si tenía conocimiento que, de manera simultánea al trabajo presunto en el Senado de la Nación, Valeria Aldana Donato lo hacía también como "GERENTE" (sic) de la persona jurídica "Adhemar Capital sucursal Córdoba". De amplia razón de sus dichos.**
  - e- Para que diga si tiene conocimiento de la causa penal en la se encuentra involucrada Valeria Aldana Donato en las provincias de Catamarca, Córdoba

y Tucumán, por su activo rol en “Adhemar Capital” - Sucursales Catamarca, Tucumán y Córdoba. De amplia razón de sus dichos.

- f- Para que diga la circunstancia de tiempo, modo y lugar en la que habló por última vez personalmente con Valeria Aldana Donato. De amplia razón de sus dichos.
- g- Para que diga la circunstancia de tiempo, modo y lugar en la que estuvo por última vez contacto telefónico, vía WhatsApp o mail con Valeria Aldana Donato. De amplia razón de sus dichos.
- h- Para que diga si efectuó o no inversión alguna en “Adhemar Capital”, a título personal o interpósita persona. De amplia razón de sus dichos.
- i- Para que diga cualquier otro dato de interés relacionado con las preguntas supra señaladas. De amplia razón de sus dichos.
- j- De público y notorio

- II) Este pedido tiene sustento, además, en el plexo normativo establecido en los artículos 239, 240, 241 y 249 del Código Procesal Penal de la Nación.
- III) Sin perjuicio de lo supra señalado por tratarse de una persona “con fueros parlamentarios” se deberá cumplimentar con lo previsto en el artículo 250 del Código Procesal Penal de la Nación, prestando juramento de Ley y con la advertencia de lo conminado en el artículo 275 del Código Penal.
- IV) Se otorgue a esta medida pertinente y útil a los fines de la averiguación de la “verdad jurídica objetiva”. – de neta raigambre constitucional- urgente trámite, con habilitación de día y hora, debido **AL TRATO PREFERENCIAL QUE EL JUEZ MIGUEL ANGEL CONTRERAS MANTIENE “AB INITIO” DE PROCESO O JUNTO A LOS FUNCIONARIOS LUIS BARACAT Y RAUL CORDOBA JALIL CON LA SOSPECHOSA VALERIA ALDANA DONATO, EN CLARA INFRACCION “A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD DE ARMAS Y EQUIDAD DE TRATO PROCESAL”, CON IMPACTO DIRECTO EN LA GROSERA VIOLACION AL FUNDAMENTAL “DERECHO DE LAS VICTIMAS A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA”**

Justicia

Dr. Alfredo Alejandro Aydar

T°97 f°752